



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1281-24

EXP 159 / 2024 - ECO -UNSa

Salta, 09 DIC 2024

VISTO: La nota presentada por la alumna Viviana Verónica SALAZAR, D.N.I. N° 37.893.626, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO HOTELERO EN LA CIUDAD DE SALTA: OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS EN EL AÑO 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 19 del presente expediente.

Que la presentación obrante de página 1 a 16 cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, que consta en la página 23 del expediente de referencia.

Que desde pagina 7 a 16, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Mg. Einer Gaspar BATISTA, Profesor Titular Regular de las asignaturas Estadística I y II, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: "ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO HOTELERO EN LA CIUDAD DE SALTA: OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS EN EL AÑO 2025", presentado por la alumna Viviana Verónica SALAZAR, D.N.I. N° 37.893.626, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Director del mencionado trabajo al Mg. Einer Gaspar BATISTA, Profesor Titular Regular de las asignaturas Estadística I y II quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a la alumna peticionante, al Mg. Einer Gaspar BATISTA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa